



CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-017-2019
CONTRATO DIA-017-2019

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. DIA-017-2019 QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA ADMINISTRACIONES Y CONSTRUCCIONES S.G.O., S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC. ALICIA FLORES SANTOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONALEP” Y “EL CONTRATISTA”; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, “EL CONALEP” Y “EL CONTRATISTA” CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO “EL CONTRATO PRINCIPAL”, EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE “EL CONTRATISTA” REALICE EL “MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ÁLVARO OBREGÓN I, GUSTAVO A. MADERO II, IZTAPALAPA III, IZTAPALAPA IV, MILPA ALTA, SANTA FÉ, TLALPAN I Y TLALPAN II”, MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-011L5X002-E13-2019 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE \$ 756,952.22 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$121,112.36 (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO DOCE PESOS 36/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE \$878,064.58 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL “CONTRATO PRINCIPAL” QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL “CONTRATO PRINCIPAL”, POR LO CUAL “EL CONTRATISTA” SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019.
- 1.4 QUE CON FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2019, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL “CONTRATO PRINCIPAL”, ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA CANCELADA, ADICIONAL Y EXTRAORDINARIA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO No.1.

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL CONALEP”, QUE:

- II.1 QUE LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE “EL CONALEP” COMO CONSTA EN EL ACUERDO EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/II-18/03.01, R, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018, EXPEDIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL MANCILLA LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE “EL CONALEP”, EL 25 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE “CONVENIO MODIFICATORIO” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE “EL CONALEP”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE OCTUBRE DEL 2018; FUNCIÓN 1.9.1 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE “EL CONALEP”; NUMERAL 4.2.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE





APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL “CONTRATO PRINCIPAL”, RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL “CONTRATO PRINCIPAL” POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A \$116,064.47 (CIENTO DIECISEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.) MAS I.V.A. ASI COMO CANTIDADES DE OBRA EXTRAORDINARIA POR UN MONTO EQUIVALENTE A \$99,881.14 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO CIENTOS UN PESOS 14/100 M.N.) MAS I.V.A., LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE INCLUYE EN EL DICTAMEN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN 1.4.
- II.3 CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O BIEN RESULTÓ NECESARIO CANCELAR CONCEPTOS DE TRABAJO PARA DAR SUFICIENCIA DE RECURSOS A PARTE DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES II.2 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL “CONTRATO PRINCIPAL”, POR LO QUE SE DISMINUYÓ EL MONTO DE DICHO “CONTRATO PRINCIPAL” EN RAZÓN DE \$43,531.82 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 82/100 M.N) MAS I.V.A., DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE INCLUYE EN EL DICTAMEN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN 1.4.
- II.4 POR ANTERIOR, ES NECESARIO AUMENTAR EL MONTO DE “EL CONTRATO PRINCIPAL”, EN VIRTUD DE QUE LA SUMA ARITMÉTICA DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3 ASCIENDE A \$172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.), MÁS EL I.V.A.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL CONTRATISTA”, QUE:

- III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 20340 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 95, LIC. ARTURO GONZALEZ JIMÉNEZ, DEL ESTADO DE MÉXICO, DICHA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN “EL CONTRATO PRINCIPAL”.
- III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL “CONTRATO PRINCIPAL”.

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

- IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.
- IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- IV.3 SE OTORGARÁN 6 DÍAS NATURALES PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN II.2.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN FORMALIZAR LAS CANTIDADES DE OBRA TANTO ADICIONALES, EXTRAORDINARIAS Y CANCELADAS, POR LO QUE SE AUMENTA EL MONTO PACTADO EN SU CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PRINCIPAL, ASÍ COMO AMPLIAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN POR 6 DÍAS NATURALES.

SEGUNDA: "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN QUE EL MONTO DE LA AMPLIACIÓN ES DE \$172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.), CONSECUENTEMENTE "EL CONTRATO PRINCIPAL" AUMENTA A \$929,366.01 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRES CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD \$148,698.56 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE \$1'078,064.57 (UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

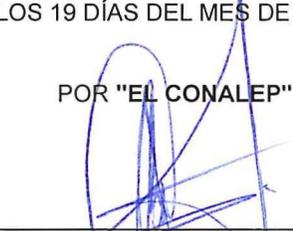
TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", SE AMPLIA EN 6 DÍAS NATURALES, POR LO TANTO, EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 2019 SERÁ LA FECHA PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" Y SU CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE EL NUEVO PERIODO DE EJECUCIÓN ES DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2019.

CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL "CONTRATO PRINCIPAL" SUBSISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONTRATISTA"



BELEN DÍAZ ÁLVAREZ



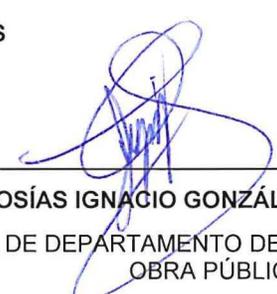
ALICIA FLORES SANTOS

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA
ADMINISTRACIONES Y CONSTRUCCIONES S.G.O.,
S. A. DE C. V.

TESTIGOS





REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE
OBRA PÚBLICA

